

Dec. núm. 124-24 que nombra a Acacia Mercedes Peralta Barrientos, ministra consejera en el servicio interno del ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 172-18, el artículo 5 del Decreto núm. 815-09 y el artículo 1 del Dec. núm. 391-05, así como también deroga el artículo 13 del Dec. núm. 289-05, que nombraron secretarios de embajadas en varios países y en dicho ministerio. Deroga además los artículos 10 y 25 de los decretos núms. 638-20 y 736-20, que nombraron un auxiliar de la Embajada de nuestro país en Canadá y un vicecónsul en Montreal, así como también deroga el artículo 2 del Dec. núm. 339-23, que nombró una consejera en el servicio interno del ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 124-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Acacia Mercedes Peralta Barrientos** queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 172-18, del 11 de mayo de 2018, que designó a Nelson Miguel Almánzar Souffront, primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en la República Argentina.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 815-09, del 7 de noviembre de 2009, que designó a Nicole Gómez Polanco, tercera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 391-05, del 13 de julio de 2005, que designó a Claudia Raquel Avilés Blonda Fondeur, secretaria de primera clase en la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile, fallecida.

ARTÍCULO 5. Se derogan los artículos 10 y 25 de los decretos núm. 638-20 y 736-20, del 11 de noviembre de 2020 y 29 de diciembre de 2020, que designaron a José Antonio Carmona Sánchez, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Toronto, Canadá y vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá, respectivamente, fallecido.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 339-23, del 27 de julio de 2023, que designó a Sandra Inmaculada Rosario Gómez, consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 13 del Decreto núm. 289-05, del 7 de mayo de 2005, que designó a Enercida Magaly Saint Clair, tercera secretaria de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, pensionada.

ARTÍCULO 8. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 9. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 125-24 que autoriza la apertura del Consulado Honorario de nuestro país en Dacca, República Popular de Bangladesh. Designa a Nadia Khalil Choudhury, cónsul honoraria de la Republica Dominicana en dicho consulado. G. O. No. 11144 del 15 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 125-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la apertura del Consulado Honorario de la República Dominicana en Dacca, República Popular de Bangladesh.

ARTÍCULO 2. **Nadia Khalil Choudhury** queda designada cónsul honoraria de la República Dominicana en Dacca, República Popular de Bangladesh.